

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 9 Sesión Virtual 05 al 08 de marzo de 2021</p>
---	---	---

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 09</p>
--	---

<p>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</p>	
<p>1. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-006-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</p> <p>VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 83.495.918,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE SELECCIONADO: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S, representado legalmente por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 80.418.195 de Bogotá. D.C</p> <p>2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</p> <p>VALOR ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.668.443.800,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>PROPONENTE SELECCIONADO: JASA LTDA con Nit. 800.177.012-0, representado legalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.459.803</p>	

<p>CIUDAD Y FECHA:</p>	<p>LUGAR:</p>
<p>Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021</p>	<p>Reunión virtual</p>
<p>INICIO:</p>	<p>HORA FINALIZACIÓN:</p>
<p>05 de marzo de 2021- 05:00 p.m.</p>	<p>08 de marzo de 2021- 09:00 a.m.</p>

<p>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</p>			
<p>Nombre</p>	<p>Cargo</p>	<p>Empresa</p>	<p>Voto</p>
<p>Liliana María Bustamante Zapata</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p>Laura Mercedes Peña Rodríguez</p>	<p>Vicepresidente de Planeación</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p>Juan Jose Oyuela Soler</p>	<p>Vicepresidente Técnico</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p>Nombre</p>	<p>Cargo</p>	<p>Empresa</p>	<p>Voto</p>
<p>William Andrés Uribe</p>	<p>Asesor Jurídico de la Administración Temporal</p>	<p>Sector Educativo de Departamento de la Guajira</p>	<p>Virtual</p>
<p>María Elena Ruiz Guarín</p>	<p>Administradora Temporal para el Sector Educativo La Guajira, Distrito Riohacha Uribía y Maicao</p>	<p>Sector Educativo de Departamento de la Guajira</p>	<p>Virtual</p>

<p>ORDEN DEL DIA:</p>
<p>1. Verificación del quorum.</p>



2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-006-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 83.495.918,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S, representado legalmente por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 80.418.195 de Bogotá. D.C

3. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.668.443.800,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: JASA LTDA con Nit. 800.177.012-0, representado legalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.459.803

4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco en punto de la tarde (05:00 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 09 del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-006-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 83.495.918,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S, representado legalmente por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 80.418.195 de Bogotá. D.C

Justificación

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral



1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

En consecuencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO A&C Representante Legal MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES C. C. 87.104.987	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
2	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA GRUPO 2 Representante Legal. JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES.	900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO.	91.514.205

3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373
4	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S Representante Legal GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	900.457.115-5
5	CONSORCIO LISIABRA 2-2021 Representante Legal. LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁZQUEZ C. C. 79.838.206	SINCOL S.A.S.	900.840.974-7
		LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁZQUEZ	79.838.206
		ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ	78.690.387
6	CONSORCIO GUAJIRA NORTE Representante Legal JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA C. C 84.089.088	J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900.480.691-2
		CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88.281.015
		COVILCO LTDA	830.081.078-1
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
8	SEIING S.A.S. Representante Legal EDWIN FERNANDO SIERRA HERNÁNDEZ	SEIING S.A.S.	900.208.425-6
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160



10	CONSORCIO INTER GROUP Representante Legal. (Principal) ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C. 77.105.588 Representante Legal. (Suplente) WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. 80.807.980	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	900.657.214.4
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 35, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA GRUPO 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO LISIABRA 2-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO GUAJIRA NORTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	SEIING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO A&C	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA GRUPO 2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO LISIABRA 2-2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO GUAJIRA NORTE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN



7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	SEIING S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO INTER GROUP	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticuatro (24) de febrero (02) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias descritas, el día veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 38, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO LISIABRA 2-2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO GUAJIRA NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	SEIING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO A&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA GRUPO 2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO LISIABRA 2-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO GUAJIRA NORTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	SEIING S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTER GROUP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

Sin embargo es importante manifestar, que de conformidad con el acta de apertura de Sobre No 2, publicada el día 1 de marzo de 2021, el PROPONENTE CONSORCIO GUAJIRA NORTE, no se hizo presente, por lo tanto su propuesta es tenida como no presentada, toda vez que el archivo se encontraba cifrado y al no suministrarse la clave en la audiencia no fue posible darle apertura a la oferta económica, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES., en consecuencia, de conformidad con lo anterior, los proponentes habilitados y evaluados son los siguientes:

CONSORCIO A&C
CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA GRUPO 2
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S
CONSORCIO GUAJIRA NORTE
CAMILO PEDRAZA DIAZ
FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
CONSORCIO INTER GROUP



4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (2) de marzo de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (3.622,36); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue la MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAT-GUAJIRA-006-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIGILADAS POR FINDETER"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Ordenación Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Ponderado Obtenido		NOTA Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuento	
1	CONSORCIO DEL SOCORRO S.A.S	\$ 23.482.318,00	35,378823	0,000000	35,378823
2	CONSORCIO BITEB GROUP	\$ 20.894.333,00	35,384789	0,000000	35,384789
3	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ Pardo	\$ 23.533.533,00	35,389433	0,000000	35,389433
4	CONSORCIO RADA SNC	\$ 24.704.393,00	35,393931	0,000000	35,393931
5	CONSORCIO MAC	\$ 21.722.833,00	35,378276	0,000000	35,378276
6	CONSORCIO GABRIELA GUAJIRA GRUPO 2	\$ 21.422.833,00	35,378276	0,000000	35,378276

Observación:
CONSORCIO BITEB GROUP: Valor de oferta: Valor de elegibilidad + CONSORCIO DEL SOCORRO S.A.S. (de la oferta de \$17.982.318,00) con descuento de \$ 5.500.000,00 y una diferencia con el Presupuesto Máximo de \$ 4.882.015,00.

4.3 A este informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se presentaron ajustes por redondeo al siguiente proponente: PROPONENTE 1 CONSORCIO A&C, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores de la INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS y de la INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL sin afectar el VALOR TOTAL OFERTADO, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), hasta las 5.00 p.m. del tres (03) de marzo dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6- . El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, verificando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7- . De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, FIDUAGRARIA y la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE FINDETER, así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
 GUAJIRA EDUCATIVO 2019
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
 EXTRAORDINARIO**
ACTA No. 9
 Sesión Virtual
 05 al 08 de marzo de 2021

The collage consists of eight documents arranged in a 2x4 grid. The top row contains two documents from fiduprevisora, the middle row contains two from Findeter, and the bottom row contains two from BBVA and two from Fiducaria Bogotá and Fiduografía. Each document features a table with columns for 'No.', 'DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN', and 'MONTOS'. The tables contain various financial entries, likely representing transactions or balances related to the trust agreement.



8- . Visto lo anterior se puede constatar que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9- . De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente: **PROPONENTE No. 4 CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S**, por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 83.495.918,00)** tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ATGUAJIRA-006-2021					
"LA INTERVENTORA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Puntaje Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	\$ 83.495.918,00	88,878625	0,000000	88,878625
2	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 80.585.132,00	88,2041303	0,000000	88,2041303
3	FERNANDEZ JOSÉ SANCHEZ PAVIO	\$ 83.306.038,00	88,3888410	0,000000	88,3888410
4	CARLOS PEDRANZINI	\$ 84.704.200,00	87,1486181	0,000000	87,1486181
5	CONSORCIO A&C	\$ 79.103.030,00	84,7183076	0,000000	84,7183076
6	CONSORCIO GABRIELA GUARIN GRUPO S	\$ 70.103.880,00	84,7183076	0,000000	84,7183076

Observación:
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S, con un puntaje de 88,878625 un valor ofertado de \$ 83.495.918,00 y una referencia con el Presupuesto Estimado de \$ 4.385.918,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	\$ 87.891.833,00	\$ 83.495.918,00	\$ 83.495.918,00

10- . En consecuencia, la adjudicación al **PROPONENTE No. 4 CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S**, es por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 83.495.918,00)**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. El día cuatro (4) de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No.9, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 9 del Contrato Interadministrativo 065 de 2021.

RECOMENDACIÓN:



Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día cuatro (4) de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-006-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”** al **PROPONENTE No. 4 CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S**, representado legalmente por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 80.418.195 de Bogotá. D.C; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 83.495.918,00)**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.668.443.800,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: JASA LTDA con Nit. 800.177.012-0, representado legalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.459.803

Justificación

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron inicialmente once (11) ofertas, sin embargo de conformidad con el alcance al acta de cierre publicada el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se recibieron un total de doce (12) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
-----	------------	-------------



1	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO 001-2021 Representante CARMELO SANJUANES MEDINA	Integrante No. 1. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS Porcentaje de Participación: 50%
4	SISCOTEL LTDA Representante Legal MINA RUEDA SARMIENTO	
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural	
6	CONSORCIO AMV-HDC Representante Legal Paola Cárdenas Chávez	Integrante No. 1. ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. HACER COLOMBIA LTDA Porcentaje de Participación: 50%
7	CONSORCIO OBRAS FINDETER 2021 Representante Legal FERNANDO OROZCO VARGAS	Integrante No. 1. SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM SAS Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. LORENZO OROZCO PABÓN Porcentaje de Participación: 70%
8	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 001 Representante Legal DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Integrante No. 1. ALEXANDER THEVENING GARCÉS Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S Porcentaje de Participación: 50%
9	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA Representante Legal HERNÁN GARCÍA ORTIZ	Integrante No. 1. HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. Porcentaje de participación 70%
10	CONSORCIO TEOFUTURO Representante Legal SALIM JACOB NADER MOHREZ	Integrante No. 1. DIMARCH S.A.S. Porcentaje de participación 19% Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA Porcentaje de participación 51% Integrante No. 3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S. Porcentaje de participación 30%
11	CONSORCIO EDUCACIÓN GUAJIRA Representante Legal JOHAN SEBASTIAN ORTEGA MONROY	Integrante No. 1. INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. ASECAF S.A.S. Porcentaje de participación 50%
12	CONSORCIO BB- GUAJIRA Representante DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA	Integrante No. 1. INGECAR S.A. Porcentaje de Participación: 99% Integrante No. 2. LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA Porcentaje de Participación: 1%



2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 36, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO 001-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO AMV-HDC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO OBRAS FINDETER 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 001	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO TEOFUTURO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO EDUCACIÓN GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO BB- GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO 001-2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	SISCOTEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO AMV-HDC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO OBRAS FINDETER 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 001	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO TEOFUTURO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO EDUCACIÓN GUAJIRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO BB- GUAJIRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



El día primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 39, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO 001-2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	SISCOTEL LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO AMV-HDC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO OBRAS FINDETER 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
8	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 001	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	CONSORCIO TEOFUTURO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
11	CONSORCIO EDUCACIÓN GUAJIRA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
12	CONSORCIO BB- GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO 001-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
4	SISCOTEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
6	CONSORCIO AMV-HDC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
7	CONSORCIO OBRAS FINDETER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
8	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 001	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
9	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
10	CONSORCIO TEOFUTURO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
11	CONSORCIO EDUCACIÓN GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
12	CONSORCIO BB- GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)



El día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 41, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con el siguiente contenido:

“Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día tres (03) de marzo de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3,646.61); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021					
LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 1: JASA LIMITADA	\$ 1,668,443,800.00	99.8654825	0.0000000	99.8654825
6	PROPONENTE 6: CONSORCIO AMV-HDC	\$ 1,667,390,270.00	99.8024229	0.0000000	99.8024229
9	PROPONENTE 10: CONSORCIO TEOFUTURO	\$ 1,666,542,088.00	99.7516546	0.0000000	99.7516546
3	PROPONENTE 3: CONSORCIO MEJORAMIENTO 001-2021	\$ 1,666,272,353.00	99.7355095	0.0000000	99.7355095
11	PROPONENTE 12: CONSORCIO BBGUAJIRA	\$ 1,672,987,091.00	99.7251535	0.0000000	99.7251535
4	PROPONENTE 4: SISCOTEL LTDA	\$ 1,673,842,632.00	99.6227359	0.0000000	99.6227359
5	PROPONENTE 5: JOSE ESCAMILLA SIERRA	\$ 1,634,453,500.00	99.0280865	0.0000000	99.0280865
10	PROPONENTE 11: CONSORCIO EDUCACIÓN GUAJIRA	\$ 1,679,946,567.00	98.8920281	0.0000000	98.8920281
2	PROPONENTE 2: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1,658,616,700.00	98.7984331	0.0000000	98.7984331
7	PROPONENTE 7: CONSORCIO OBRAS FINDETER 2021	\$ 1,685,306,080.00	98.2504358	0.0000000	98.2504358
8	PROPONENTE 9: CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA	\$ 1,692,250,171.00	97.4191522	0.0000000	97.4191522

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1- JASA LTDA con un puntaje de 99.8654825 y un valor ofertado de \$ 1.668.443.800.00
No se efectuaron descuentos por EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

(...)

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.



5. CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS PROPONENTE SELECCIONADO

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria la Previsora S.A., Fiduagraria S.A. y la Dirección de Contratación de Findeter, a saber:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756) FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	13459803 60301830
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI TELLEZ QUITIAN LUIS ARNULFO TELLEZ SOLINA DANIELA TELLEZ SOLINA LORENA ANDREA	52174253 19460521 NO REGISTRA NO REGISTRA
3	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	804013234-1	BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA RUEDA SARMIENTO MINA	63354801 63294540
4	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO AMV-HDC	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S HECER DE COLOMBIA LTDA	900361140-6 800028222-2	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S HECER DE COLOMBIA LTDA	900361140-6 800028222-2
6	CONSORCIO OBRAS FINDETER 2021	SERVICIOS DE INGENIERIA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM S.A.S LORENZO OROZCO PABÓN	900359224-1 72095544-4	SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM SAS LORENZO OROZCO PABÓN	900359224-1 72095544-4
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 001	ALEXANDER THEVENING GARCÉS ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	72148565-8 900482821- 2	ALEXANDER THEVENING GARCÉS ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	72148565-8 900482821-2
8	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	846000560-2 900033171-8	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	846000560-2 900033171-8
9	CONSORCIO TEOFUTURO	DIMARCH S.A.S CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	900919809-1 78695529-1 812002343-6	DIMARCH S.A.S CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	900919809-1 78695529-1 812002343-6
10	CONSORCIO EDUCACIÓN GUAJIRA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S ASECAF S.A.S	860510142-6 808000935-2	INVERSIONES GUERFOR S.A.S ASECAF S.A.S	860510142-6 808000935-2

2. Que del proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO 001-2021, los integrantes DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS, son adjudicatarios de la convocatoria PAF SENA O-039-2020

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO 001-2021	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	12131436-3 813008121-9	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	12131436-3 813008121-9

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 9
Sesión Virtual
05 al 08 de marzo de 2021**

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
JASA LTDA	800.177.012	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-O-049-2020	JASA LTDA	100,00%
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813.008.121	AGUAS 766	PAF-ATF-O-046-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC	50,00%
BRACO CONSTRUCTOR SAS	900.033.171	AGUAS 438	PAF-ATF-O-049-2019	CONSORCIO ALIANZA ISTMINA	20,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.803
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60.301.830
SOLINA URUENA SANDRA MAYERLI	52.174.253
TELLEZ QUITIAN LUIS ARNULFO	19.460.521
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
SISCOTEL LTDA	804.013.234
BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA	63.354.801
RUEDA SARMIENTO MINA	63.294.540
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S	900.361.140
HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222
SERVICIOS DE INGENIERIA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM S.A.S	900.359.224
LORENZO OROZCO PABÓN	72.095.544
ALEXANDER THEVENING GARCÉS	72.148.565
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900.482.821
HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	846.000.560
DIMARCH S.A.S	900.919.809
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812.002.343
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860.510.142
ASECAF S.A.S	808.000.935

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO 001-2021	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
4	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	804013234-1
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
6	CONSORCIO AMV-HDC	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S	900361140-6
		HECER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
7	CONSORCIO OBRAS FINDETER 2021	SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM S.A.S	900359224-1
		LORENZO OROZCO PABÓN	72095544-4
9	CONSORCIO TEOFUTURO	DIMARCH S.A.S	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 9
Sesión Virtual
05 al 08 de marzo de 2021**

8	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	846000560-2
		BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	900033171-8
10	CONSORCIO EDUCACIÓN GUAJIRA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860510142-6
		ASECAF S.A.S	808000935-2
12	CONSORCIO BB- GUAJIRA	INGECAR S.A.	890207641-0
		LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	13841609

Se ha identificado lo siguiente:

BRACO CONSTRUCTOR S.A.S: Conformar el CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL, quien es adjudicatario del contrato 68573-014-2018 (PAF-ADR-O-009-2018).

INVERSIONES GUERFOR S.A.S: Conformar el CONSORCIO REHABILITACION 2020, quien es adjudicatario del contrato 86706-001-2020 (PAF-SANANDRES-O-058-2019).

INGECAR S.A.: Conformar la UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, quien es adjudicatario del contrato 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019).

LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA: Conformar la UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, quien es adjudicatario del contrato 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Número de Identificación	Nombre/Razón Social
800177012-0	JASA LTDA
13459803	SALVADOR ARTURO MONTES PABON
60301830	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO
830085683-6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
52174253	SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI
19460521	TELLEZ QUITIAN LUIS ARNULFO
NO REGISTRA	TELLEZ SOLINA DANIELA
NO REGISTRA	TELLEZ SOLINA LORENA ANDREA
12131436-3	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
813008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S
804013234-1	CONSORCIO OBRAS FINDETER 2021
63354801	BAUTISTA PORRAS OLGA LUCIA
63294540	RUEDA SARMIENTO MINA
92525570-5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
900361140-6	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S
800028222-2	HÉCER DE COLOMBIA LTDA
900359224-1	SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM SAS
72095544-4	LORENZO OROZCO PABÓN
72148565-8	ALEXANDER THEVENING GARCÉS
900482821-2	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S
846000560-2	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
900033171-8	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S
900919809-1	DIMARCH S.A.S
78695529-1	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Número de Identificación	Nombre/Razón Social
812002343-6	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.
860510142-6	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
808000935-2	ASECAF S.A.S

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 9**
Sesión Virtual
05 al 08 de marzo de 2021

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER., al 01 de marzo del 2021,
NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

4	JASA LTDA	800177012-0
	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803-6
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830-7

7. RECOMENDACIÓN SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
JASA LTDA	\$ 1.710.970.640.00	\$ 1.668.443.800,00	\$ 1.668.443.800,00

8. VALOR A ADJUDICAR

En consecuencia, la adjudicación al proponente **JASA LTDA**, es por el valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.668.443.800,00) M/CTE**, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

9. APROBACIÓN COMITÉ TÉCNICO

El día cinco (05) de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 10, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 10 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día cinco (05) de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”** al Proponente **JASA LTDA** con Nit. 800.177.012-0, representado legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.459.803; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.668.443.800,00) M/CTE**, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Proposiciones y Varios

N/A

Decisión:

1. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-006-2021, CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

VALOR ADJUDICADO: OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 83.495.918,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S, representado legalmente por GERMAN

**APROBADO E
INSTRUIDO**

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 9 Sesión Virtual 05 al 08 de marzo de 2021</p>
---	---	---

<p>ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 80.418.195 de Bogotá. D.C</p>	<p>2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021, cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</i></p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</p>	
<p>VALOR ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.668.443.800,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>	
<p>PROPONENTE SELECCIONADO: JASA LTDA con Nit. 800.177.012-0, representado legalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.459.803</p>	
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No. 09 el día 08 de marzo de 2021, a las 09:00 a.m.</p>	